Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 81 - Viernes, 27 de abril de 2018

página 170

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 264/2018.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 264/2018. Negociado: 01.

NIG: 2906744420180003657.

De: Don Manuel Alameda Carmona. Abogado: Don José Luis Jiménez López.

Contra: Inforec-Services, S.L.U.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 264/2018 se ha acordado citar a Inforec-Services, S.L.U., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, a las 10:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Inforec-Services, S.L.U., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a trece de abril de dos mil dieciocho. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

